RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1569/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.059.

Fernando de la Mora, 24 de agosto de 2020

VISTO: La Nota de fecha 19 de agosto de 2020, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, Inc. F), el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.059**; a la siguientes Firmas BASE BASE S.A, CATETERES & AFINES S.A., C.E.E. S.R.L., GAESA S.A., SIEGEN S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", y que en su Artículo 30 dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1569/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.059.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 2.992/2019, que en su Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación" expresa "El o los Informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ... f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes...".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 1449/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2020 en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 1467/2020, "Por la cual se autoriza al departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a iniciar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020, modalidad Subasta a la Baja Electrónica, para la "Adquisición de Productos de Protección Médica, Insumos Hospitalarios y Artículos Desinfectantes", ID N° 383.059, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y se aprueba su Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1569/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.059.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Protección Médica, Insumos Hospitalarios y Artículos Desinfectantes" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 383.059, a las siguientes firmas:

BASE BASE S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 367.815.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones ochocientos quince mil), en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 13** por un monto total G. 202.515.000.- (Guaraníes doscientos dos millones quinientos quince mil).
- **Ítem Nº 14** por un monto total G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).
- **Ítem Nº 17** por un monto total G. 15.300.000.- (Guaraníes quince millones trescientos mil).

CATETERES & AFINES S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 26.500.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil), en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 4** por un monto total G. 26.500.000.- (Guaraníes veintiséis millones quinientos mil).

C.E.E. S.R.L.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 211.940.000- (Guaraníes doscientos once millones novecientos cuarenta mil), en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 5** por un monto total G. 26.180.000.- (Guaraníes veintiséis millones ciento ochenta mil).
- **Ítem Nº 7** por un monto total G. 92.880.000.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos ochenta mil).
- **Ítem N° 8** por un monto total G. 92.880.000.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos ochenta mil).

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Ilana Laonor Barrios Recalde
Secretaría General
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 1569/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PROTECCIÓN MÉDICA, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ARTÍCULOS DESINFECTANTES" PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 383.059.

GAESA S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil), en el siguiente ítem:

- **Ítem Nº 2** por un monto total G. 5.400.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos mil).

SIEGEN S.A.: el monto total adjudicado a la firma es de G. 26.800.000.- (Guaraníes veintiséis millones ochocientos mil), en los siguientes ítems:

- **Ítem Nº 9** por un monto total G. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones).
- **Ítem Nº 23** por un monto total G. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil).

ARTÍCULO 2°. **DECLARAR** desierto los Ítems Nº 1, 3, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2020 "Adquisición de Productos de Protección Médica, Insumos Hospitalarios y Artículos Desinfectantes" para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 383.059, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTÍCULO 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

DAF/ma